



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4641/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
21/08/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N°1203/2025 que fija orden de subrogancia; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria LISETTE MAGALI DEL CARMEN LOPEZ ALLEMAND, PROFESIONAL, HONORARIOS, de la OFICINA TÉCNICO REGIONAL LOS RÍOS en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a MARIQUINA, para Inspección por vía fluvial al SN Río Cruces debido a accidente con emisión de contaminantes en planta de Celulosa Arauco. Se reembolsaran los gastos asociados al traslado.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) LISETTE MAGALI DEL CARMEN LÓPEZ ALLEMAND, RUN N° **83957119** de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE LOS RÍOS, comuna de MARIQUINA a contar del 14 de agosto de 2025 y hasta el 14 de agosto de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

